



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 016-2023-UNACH**

Chota, 23 de enero de 2023

**VISTO:**

Carta N° 001 - 2023 - CPSEC/FCA/UNACH, de fecha 10 de enero de 2023; Carta N° 05 - 2022-UNACH/DPSYEC-GACHSC, de fecha 20 de enero de 2023; Oficio N° 033- 2023-UNACH/VPAC, de fecha 20 de enero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, en el artículo 130° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, todas las universidades establecen un programa de servicio social universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios, de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 212° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria de la UNACH, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria en la UNACH es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria de la UNACH.

Que, mediante Carta N° 001 - 2023 - CPSEC/FCA/UNACH, de fecha 10 de enero de 2023, el Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita la Evaluación y Aprobación del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulada "Fortalecimiento de capacidades a operarios de los camales municipales de Chota y Lajas para mejorar las condiciones de faenado" cuyo responsable del proyecto es la Mg. Candy Veneros Castro.

Que, mediante Carta N° 05 - 2022-UNACH/DPSYEC-GACHSC, de fecha 20 de enero de 2023, el Director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, manifiesta que, por tratarse de un proyecto social, opina favorable su aprobación y desarrollo del proyecto de proyección social titulado: Fortalecimiento de capacidades dirigido a trabajadores del camal municipal de Chota para mejorar las condiciones de faenado.



Que, el objetivo del presente proyecto es: Fortalecer capacidades a 11 trabajadores del camal municipal del distrito y provincia de Chota a través de temáticas que permitan mejorar las condiciones de faenado.

Que, mediante Oficio N° 033- 2023-UNACH/VPAC, de fecha 20 de enero de 2023, el Vicepresidente Académico, hace llegar el Proyecto Social: "Fortalecimiento de capacidades dirigido a trabajadores del camal municipal de Chota para mejorar las condiciones de faenado" para su aprobación resolutiveamente, presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria, a ejecutar por la docente Mg. Candy Veneros Castro de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Fortalecimiento de capacidades dirigido a trabajadores del camal municipal de Chota para mejorar las condiciones de faenado", el mismo que se desarrollará autofinanciado y establece un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado dicho Proyecto, para que presente ante el Vicepresidente Académico un informe detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos, debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Fortalecimiento de capacidades dirigido a trabajadores del camal municipal de Chota para mejorar las condiciones de faenado", el mismo que se desarrollará autofinanciado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado el Proyecto aprobado en artículo precedente, para que presente ante el Vicepresidente Académico un informe detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

**C.c.**

Vicepresidencia Académica  
Proyección Social  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Escuela Profesional de Agroindustrial  
Archivo

# **PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

## **I. GENERALIDADES**

### **1.1. Título**

**“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDO A TRABAJADORES DEL CAMAL MUNICIPAL DE CHOTA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE FAENADO”**

### **1.2. Tipo de Actividad**

Charlas de Capacitación y sensibilización dirigido a trabajadores del camal Municipal de Chota.

### **1.3. Institución y Población Beneficiada**

#### **1.3.1. Institución Beneficiada**

Trabajadores del camal de la Municipalidad Provincial de Chota

#### **1.3.2. Población Beneficiada**

TIPO	N° de beneficiarios			TOTAL
	Niños	Jóvenes	Adultos	
Administrativos	-	-	3	3
Operarios del camal			8	8

### **1.4. Lugar de Ejecución**

Sector	caserío	Distrito	Provincia	Región
Pingobamba Alto	-	Chota	Chota	Cajamarca.

### **1.5. Duración de las Actividades**

N°	Actividad de Extensión y Proyección Universitaria	Duración						Total, de horas
		Días		Semanas		Meses		
		N°	Hs	N°	Hs	N°	Hs	
1	Coordinación con la Municipalidad de Chota	8	4					32
2	Elaboración del proyecto	5	4					20
3	Preparación de Material	10	4	-	-	-	-	40
4	Charlas de Capacitación Camal Chota	5	5	-	-	-	-	25

5	Cierre de Propuesta y elaboración de informe	4	6					24
	Total de horas							141

## 1.6. Fecha de realización de la Actividad

Inicio: 20 Enero

Término: 15 febrero

## 1.7. Unidades Ejecutoras

### 1.7.1. Facultad / Oficina General

Facultad de Ciencias Agrarias

### 1.7.2. Escuela (s) Profesional (es)

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

### 1.7.3. Departamento Académico /Oficina Técnica

Departamento Académico Ciencia y Tecnología Agroindustrial

### 1.7.4. Municipalidad provincial de Chota

## 1.8. Responsables

### 1.8.1. De la Elaboración y Presentación del Proyecto o Actividad

#### a. Docente Responsable de la Elaboración del Proyecto:

- Dra. Melina Cruzado Bravo
- Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres
- Mg. Gina De La Cruz Calderón
- Mg. Susán Soriano Morales
- Mg. Candy Veneros Castro
- Mg. Martín Díaz Torres
- MBA. José Felipe Garrido Julca

### 1.8.2. De la Coordinación

Comisión de Proyección Social y Extensión Cultural de la facultad de Ciencias Agrarias

Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria – OGRSU, Vicepresidencia Académica y Comisión Organizadora.

### 1.8.3. De la Aprobación y Registro

Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria – OGRSU, Vicepresidencia Académica y Comisión Organizadora.

#### 1.8.4. De la Supervisión

Comisión de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Autónoma de Chota.

Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria – OGRSU, Vicepresidencia Académica y Comisión Organizadora.

### **2.1. PLAN DE ACTIVIDAD**

#### **2.2. ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA**

##### **2.2.1. Título Descriptivo**

Fortalecimiento de capacidades dirigido a trabajadores del camal municipal de Chota para mejorar las condiciones de faenado.

##### **2.2.2. Objetivos**

Fortalecer capacidades a 11 trabajadores del camal municipal del distrito y provincia de Chota a través de temáticas que permitan mejorar las condiciones de faenado.

##### **Objetivos específicos**

- Capacitar a los trabajadores del camal en temas relacionados a Inocuidad Alimentaria, ETAS y Reglamento sanitario del faenado de animales de abasto.
- Capacitar a los trabajadores del camal en el manejo de residuos líquidos y sólidos durante el proceso de faenado.

##### **2.2.3. Metas**

- 11 trabajadores fortalecidos en temas de Inocuidad Alimentaria-ETAS, Reglamento sanitario del faenado de animales de abasto y Manejo de Residuos líquidos y sólidos en el proceso de faenado.

##### **2.2.4. Justificación de la actividad**

En el Perú, se evidencian problemas de contaminación de la carne de abasto que pueden generar enfermedades como: infecciones microbiológicas, parasitarias e intoxicaciones, lo cual a menudo se agrava por las condiciones generales inadecuadas del proceso de faenado, durante la refrigeración y conservación de la carne antes de su comercialización. Los problemas en los mataderos y las plantas procesadoras de productos cárnicos se suscitan a raíz de factores como: bajo nivel de educación del personal vinculado con la explotación, procesamiento, comercialización y distribución de los productos, así como de gran parte del público consumidor. Limitada planificación y ejecución de programas de educación y adiestramiento en higiene de carnes por parte de profesionales

y técnicos relacionados con la realidad del centro de faenado y del recurso. (Cellan y Suconota, 2019)

Frente a esta problemática, se plantean las temáticas de capacitación dirigido por profesionales docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, especialistas, teniendo en cuenta que la carne de vacunos, porcinos y ovinos no deben contaminarse en el proceso de estabulación y faenado, ya que está destinada específicamente para consumo humano, esta debe cumplir, con los parámetros de calidad e higiene, asegurando la inocuidad de la carne. En ese sentido, se plantea capacitaciones en Buenas Prácticas de Manufactura que garanticen la inocuidad del producto final y eviten enfermedades de transmisión por alimentos. De otro lado, es imprescindible que el personal que realiza el faenado de los animales, tengan conocimiento, que en el Perú existe un reglamento sanitario, donde se establece las especificaciones técnicas sanitarias del proceso de faenado con la finalidad de obtener una carne de calidad e inocua para los consumidores. Las especificaciones técnicas sanitarias descritas en el presente reglamento son supervisadas por SENASA en mataderos a nivel nacional y a toda persona natural o jurídica que intervenga directa o indirectamente en las actividades referidas a la manipulación, procesamiento primario, almacenamiento y comercialización de la carcasa, carne y menudencias

Finalmente, estas capacitaciones, permitirán fortalecer la cultura medioambiental de la sociedad, partiendo desde un espacio local del camal municipal de Chota, a la vez que favorecerá a optimizar la calidad del agua impulsando la conservación y uso racional del recurso natural, usando técnicas saludables para la conservación del medio ambiente. Asimismo, Ayudará a mejorar y elevar la calidad de vida de la población y contribuirá a la formación de una cultura sustentable que optimice el uso de estas aguas para las generaciones actuales y futuras. (Parra y Chiang, 2013).

### **2.3. METODOLOGÍA**

Las temáticas se distribuirán en 02 módulos

Módulo 1: Inocuidad Alimentaria, BPM, POES, Microorganismos en los centros de faenado, Enfermedades de transmisión por alimentos

Módulo 2: Reglamento sanitario del faenado de animales de abasto, Manejo de residuos sólidos, Manejo y tratamiento de residuos líquidos

La capacitación de naturaleza teórico se desarrollará de manera presencial con material expositivo, el docente cumple con el rol de facilitador y coordinador en el proceso de aprendizaje.

Se utilizará la metodología participativa activa de los operarios, mediante el desarrollo de clases y exposición de casos presentados durante el desarrollo de sus actividades diarias, guiando al participante y brindando las herramientas necesarias que le permitan tomar decisiones durante el desarrollo de sus actividades en el centro de sacrificio.

Los recursos, que se emplearán son:

- Materiales preparados para la sesión.
- Computador y proyector multimedia.

- Papelería: papel bond, papelotes, lapiceros, hojas de colores

Las sesiones de 4 horas académicas por curso se desarrollarán de manera presencial será dirigida a los operarios del camal de Chota y el horario se programará de acuerdo a la disponibilidad horaria del docente y de los trabajadores.

Los temas se desarrollarán con docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial adscritos al Departamento Académico de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

## 2.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A OPERARIOS DE LOS CAMALES MUNICIPALES DE CHOTA Y LAJAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE FAENADO".	Enero				Febrero				Responsables	
		Semana				Semana					
		1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Formulación de propuesta por los docentes			x	x						Autores
2	Presentación de la propuesta a los interesados			x							
3	Coordinación con la Municipalidad para tener acceso a las instalaciones del camal			x							Autores
6	Inocuidad Alimentaria, BPM, capacitación Camal Chota				x						Mg. Candy Veneros Castro
7	Indicadores microbianos en los centros de Abasto, ETA Camal Chota				x						Dra. Melina Cruzado Bravo
8	Reglamento sanitario del faenado de animales de abasto. Camal Chota					x					Mg. Gina de la Cruz Calderón
9	Manejo de residuos sólidos Camal Chota					x					M.Sc. Susan Soriano Morales
10	Manejo y tratamiento de residuos líquidos camal Chota						x				MBA José Felipe Garrido Julca
11	Cierre de cursos y elaboración de informe							x			Autores

## 2.5. PRESUPUESTO

El siguiente proyecto titulado "Fortalecimiento de capacidades dirigido a trabajadores del camal municipal de Chota para mejorar las condiciones de faenado" cuenta un presupuesto que asciende a S/.503.00 (Quinientos tres nuevos soles) que se distribuyen en S/.423.00 nuevos soles para bienes y S/.80.00 nuevos soles para servicios de acuerdo con el siguiente detalle:

### Bienes

Materiales	UM	Cantidad	Costo	Total
Papel bond	Millar	2	20.00	40.00

Lapiceros	Unidad	25	0.50	12.50
Papelotes	Ciento	0.25	30.00	7.50
Plumones	Unidad	10	2.00	20.00
Pasajes	Ida y viceversa	10	6.00	60.00
Tablero	Unidad	1	8.00	8.00
Refrigerio	Unidad	55	5	275
<b>TOTAL</b>				<b>423</b>

### Servicio

Materiales	UM	Cantidad	Costo	Total
Servicio de Impresiones y fotocopiado	Hoja	<b>800</b>	0.10	80.00
<b>TOTAL</b>				<b>80</b>

### 2.6 FINANCIAMIENTO

El proyecto será autofinanciando en su totalidad por los autores los cuales a través de sus aportes económicos cubrirán con lo presupuestado

Recursos propios de los autores ( S/. 503 = 100% )

### 2.7 FUENTES CONSULTADAS

Cellan, B., Suconota, J. (2019). Implementacion de normas BPM en el camal municipal del Cantón el triunfo.[tesis de pregrado, Universidad Estatal de Milagro, Ecuador ].Archivo digital <https://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/4807/1/2.%20IMPLEMENTACION%20DE%20NORMAS%20BPM%20EN%20EL%20CAMAL%20MUNICIPAL%20DEL%20CANTON%20EL%20TRIUNFO.pdf>

Parra, I., Chiang, G. (2013). Modelo integrado de un sistema de biodepuración en origen de aguas residuales domiciliarias. Una propuesta para comunidades periurbanas del Centro Sur de Chile. *Gestión y Ambiente*, 16(3), 39–51. <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/3773>



Mg. Candy Veneros Castro  
Responsable del pyto de  
Responsabilidad Social Universitaria